

	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6812692
	ACTA DE TERMINACION Y PAGO

MODALIDAD		CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE COMPRAVENTA:		No. 20 del 20 de noviembre de 2024	
FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR		Esp. SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON	
NOMBRE CONTRATISTA		RODRIGUEZ RIVERA LEIDY PAOLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1098652242, con establecimiento de comercio denominado EDICIONES Y DISTRIBUCIONES LA PIRAMIDE DEL SABER, y Nit: 1098652242-0.	
OBJETO DEL CONTRATO			
“COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PUPITRES PARA EL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON”.			
No. DE CDP	24-00021	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	15 de noviembre de 2024
No. DE RP	24-00021	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	20 de noviembre de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR		SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN Directivo Docente	
PLAZO DEL CONTRATO		tres (03), días hábiles	
FECHA DE INICIO		20 de noviembre de 2024	
FECHA DE TERMINACION		22 de noviembre de 2024	
FORMA DE PAGO		La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%), del valor del contrato a la entrega de los bienes e informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$6.250.000.ºº).	
PÓLIZA DE GARANTÍAS			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		N/A	
NÚMERO DE PÓLIZA		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN		N/A	

En San Juan Girón, a los **veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024**, entre **SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN**, en calidad de Rectora (E) y como supervisora del presente contrato y **RODRIGUEZ RIVERA LEIDY PAOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1098652242, con establecimiento de comercio denominado **EDICIONES Y DISTRIBUCIONES LA PIRAMIDE DEL SABER**, y Nit: 1098652242-0, decomún acuerdo suscriben la presente acta de terminación y orden de pago, de conformidad con las condiciones del contrato y

CONSIDERACIONES

Que entre la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN** y **RODRIGUEZ RIVERA LEIDY PAOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1098652242, con establecimiento

	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6812692
	ACTA DE TERMINACION Y PAGO

de comercio denominado **EDICIONES Y DISTRIBUCIONES LA PIRAMIDE DEL SABER**, y Nit: 1098652242-0, se celebró el contrato de compraventa **No. 20 del 20 de noviembre de 2024**, cuyo objeto es **“COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PUPITRES PARA EL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN”**.

1. Que, el día **veinte (20), de noviembre de 2024**, se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Compraventa **No. 20 del 20 de noviembre de 2024**.
2. Que se verificó por parte del suscrito supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta de ejecución y supervisión, suscrita el día **veintidós (22) de noviembre de 2024**, la cual hace parte integral de este documento.
3. Que el contratista presento para su trámite la Factura Electrónica de Venta No. **No. FVE404 de fecha 22/11/2024** por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$6.250. 000.ºº)**.
4. Que en consecuencia se procede a la terminación y orden de pago de este, el presente contrato de compraventa no es susceptible de liquidación de conformidad con el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

2. PAGO A EFECTUAR POR LA INSTITUCION

Que de acuerdo con los estudios previos y el contrato se determinó que La I.E. Oficial **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, pagaría al contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al 100% del valor total, al finalizar la entrega de los bienes objeto de mismo, previa presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato.

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.250. 000.ºº	
VALOR POR CANCELAR UNICO PAGO 100%		\$6.250. 000.ºº
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$6.250. 000.ºº	\$6.250. 000.ºº

6. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, donde se evidencia planillade pago **aportes en línea No. 9476269778 de 2024/11/19**.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con la disposición contenida en el artículo 5.1.8º del Decreto 734 del 2012.

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la

	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6812692
	ACTA DE TERMINACION Y PAGO

presente Actade Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Que las partes deciden por mutuo acuerdo, dar por terminado el contrato de compraventa **No. 20 del 20 de noviembre de 2024**, cuyo objeto es **“COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PUPITRES PARA EL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON”**.

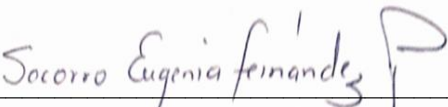
SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto, unavez se haga efectivo el pago correspondiente a la presente acta suscrita por el ordenador del gasto, supervisor y el contratista.

TERCERO: ORDENAR el pago a favor del contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA de la presente acta.

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial porconcepto del contrato de **No. 20 del 20 de noviembre de 2024**, cuyo objeto es **“COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PUPITRES PARA EL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON”**

QUINTO: que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y el art. 60°de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **veintidós (22), días del mes de noviembre de 2024**.



Esp. SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN
Rectora (E), Colegio Portal Campestre Norte



LEIDY PAOLA RODRIGUEZ RIVERA
Representante Legal
LA PIRAMIDE DEL SABER EDICIONES Y DISTRIBUCIONES
Calle 41 No. 19-25
Cel.6076512141
distripiramide@hotmail.com
CONTRATISTA

Elaboro: Abg. FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE